

RESOLUCIÓN No.
NAC - DGERCGC 09 - 00287
EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

17 ABR 2009

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 del Código Tributario y 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, es competencia de esta Dirección, expedir resoluciones de carácter general para la aplicación de las normas legales y reglamentarias, así como para la eficiencia y armonía de su administración;

Que de conformidad con el artículo 73 del Código Tributario, la actuación de la Administración Tributaria deberá desarrollarse con arreglo a los principios de simplificación, celeridad y eficacia;

Que el Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución No. 0131, publicada en el Registro Oficial No. 518 de 20 de febrero de 2002, aprobó los formularios de declaración No. 103, 105, 106 y 106-A;

Que los formularios No. 106 y 106-A, estaban destinados a la declaración del Anticipo del Impuesto al Renta e impuestos especiales y a la declaración de multas y deudas tributarias, respectivamente;

Que, con fecha 12 de enero de 2006, en el Registro Oficial No. 186, se publica la Resolución No. NAC-DGER2005-0637, en virtud de la cual se reforman varios formularios de declaración, incluyendo el formulario 106;

Que la denominación actual del formulario No. 106 es: "Formulario Múltiple de Pagos";

Que es evidente el desuso del formulario 106-A; y,

En uso de las atribuciones establecidas en la ley,

RESUELVE:

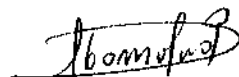
Artículo Único.- Derogar expresamente la resolución No. 0131, publicada en el Registro Oficial No. 518 del 20 de febrero de 2002.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en Quito D.M., a **17 ABR 2009**

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el Econ. Carlos Marx Carraco, Director General del Servicio de Rentas Internas, en Quito, a **17 ABR 2009**

Lo certifico,



Dra. Alba Molina Puebla
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS